Acuerdo de la Comisión Electoral.
Acuerdo 3: Resolución reclamaciones durante el periodo de presentación de candidaturas.
Fecha: 12 de abril de 2023

La Comisión Electoral de estudiantes, en su reunión del día 12 de abril de 2023, estudiadas las reclamaciones recibidas durante el periodo de presentación de candidaturas, ACUERDA:

a) DESESTIMAR la reclamación formulada por D. S.F.R. de incluir su candidatura en la lista de candidaturas definitivas al ser inelegible de acuerdo con el art. 22.2 del Reglamento de representantes de estudiantes: *"El número máximo de mandatos que podrá ejercerse la representación será de dos".*

b) EXCLUIR de la posibilidad de figurar entre las candidaturas definitivas a los estudiantes que presentaron candidatura y aparecían la lista de candidaturas provisionales que se publicó en 30 de marzo de 2023: D.D.C.C., D.F.C.D., D.ª C.SC.C.; D.ª E.L.A. y D.ª M.E.R.M. al ser inelegibles de acuerdo con el art. 32.7 del Reglamento de representante de estudiantes.

c) DESESTIMAR la posibilidad de presentar candidatura fuera de plazo a D.ª P.P.G, presenta la solicitud al haber visto que en su centro no había ninguna candidatura, por no poder contravenir el Reglamento.

d) SE ADMITEN las renuncias presentadas por D.J.V.E, D.A.L.G, D.F.C.C. y D. D.V.G.

e) INCLUIR en las listas definitivas de candidatos a D.ª P.G.G. su candidatura al Centro Asociado de Madrid y Delegada de la Facultad de Derecho, al haber presentado la misma en plazo y posteriormente producirse un error informático por el que se anuló.

La Secretaria de la Comisión Electoral de Estudiantes

Firmado digitalmente por
Elena Maculan
Secretaria General

D.ª Elena Maculan
Secretaria General